



DECRETO No. 185 DE

06 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

### EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

### CONSIDERANDO

Que el párrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: “ (...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto.” (...) (Subrayado y negrilla fuera del texto)

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento (E), expidió certificado por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$45.140.028.860), por concepto de excedentes financieros de 2019 de destinación específica, así:

CONCEPTO	FECHA	VALOR
SH-DFC-010-2020	26-02-2020	\$45.140.028.860

Que si bien es cierto, el citado certificado fue expedido por la suma total de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$45.140.028.860) para efectos del presente decreto, se tendrá en cuenta únicamente la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$464.942.205) correspondiente al Fondo 3-3310.

Que el Director Financiero de Tesorería del departamento de Cundinamarca, expidió certificado del 26 de febrero de 2020, por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$45.140.028.860), informando *los recursos disponibles a 31 de diciembre de 2019, para financiar excedentes Financieros de Destinación Específica.*

Que de acuerdo a la certificación contable de los saldos de excedentes de destinación específica relacionada con Fondo desarrollo Integral Mujer del fondo 3-3310, presupuestalmente para la vigencia 2020 pasarán a ser recursos de capital, recursos del balance en el fondo 3-3312.

Que de acuerdo a lo anterior los recursos a adicionar al presupuesto de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género corresponden al siguiente concepto:



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Codigo Postal 111321 -  
Telefono 749 1276.67/85-48

Facebook: CundiGov Twitter: CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

**DECRETO No. 185 DE**

**06 ABR 2020**

**Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020**

FONDO	CONCEPTO	VALOR
3-3310	Fondo Desarrollo Integral Mujer	\$464.942.205

Que mediante oficio radicado vía mercurio 2020305421 del 11 de marzo de 2020, la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, solicita adición de recursos al presupuesto, por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$464.942.205).

Que la Secretaría de Mujer y Equidad de Género en el mencionado oficio indicó que los recursos a adicionar al presupuesto serán destinados a la meta producto: "*meta 231:promover en los 116 de municipio, a través de la estrategia, "hoy te vas a querer como nunca", los derechos de las mujeres víctimas de violencias*", y justificó que se requiera la adición de recursos, con el fin de "*contratar personal de servicios profesionales y técnicos con el fin de apoyar la Política Pública de la Mujer Rural y Urbana, con los siguientes perfiles: psicólogos clínicos, abogados especialistas en familia y género, ingenieros agrónomos, veterinarios, administradores agropecuarios, contadores públicos, y técnicos operativos y administrativos*".

Que la Secretaría de Planeación, emitió concepto favorable No. 018 del 4 de marzo de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297180	14-01-2020 ✓	Prevención, atención, sensibilización y reconocimiento de los Derechos de las mujeres Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión ordinaria realizada el 13 de marzo de 2020, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$464.942.205), según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este órgano.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 13 de marzo de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
 Código Postal 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67.85.48

CundiGob CundinamarcaGcb  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



DECRETO No. 185 DE

06 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º-** Adiciónese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$464.942.205), con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, SH-DFC-010-2020 del 26 de febrero de 2020, así:

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPIO	VALOR
IR				INGRESOS REALES	464.942.205
IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	464.942.205
IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	464.942.205
IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	464.942.205
IR:2:2-02-83				EXCEDENTE FINANCIERO FONDEINMOCUN	464.942.205
IR 2-2-02-83	TIB 6 2 2 2 9	999999	3-3312	Excedentes Financiero FONDEINMOCUN Fondo de Desarrollo Integral Mujer Cundinamarquesa	464.942.205
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>464.942.205</b>

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, la suma CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$464.942.205), con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1130  
SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**

POS PRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	TOTAL 2020
GR-4						GASTOS DE INVERSIÓN					464.942.205
2						EJE- TEJIDO SOCIAL					464.942.205
02						PROGRAMA- MUJER					464.942.205
				023	Resultado	META RESULTADO: Disminuir en un 5% la proporción de incremento de violencia de genero en el Departamento de Cundinamarca	0,277	%			464.942.205



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85-48  
@CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



DECRETO No. 185 DE

06 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

02						SUBPROGRAMA- LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN CUNDINAMARCA							464.942.205
				231	Producto	META PRODUCTO- Promover en los 116 municipios, a través de la estrategia "hoy te vas a querer como nunca", los derechos de las mujeres víctimas de violencias	116	Num	67	24			464.942.205
						PROYECTO- Prevención atención, sensibilización y reconocimiento de los derechos de las mujeres Cundinamarca							464.942.205
GR 4 2-02-02-234	A 14 19	29718006	3-3312	06		PRODUCTO- Servicio de asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad							464.942.205
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO													464.942.205

**ARTÍCULO 3º.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

**ARTÍCULO 4º.-** Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.

**ARTÍCULO 5º.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 06 ABR 2020

Dado en Bogotá D.C., a los

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS  
Gobernador



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85-48  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

**CUNDINAMARCA**  
**Que Progresa!**

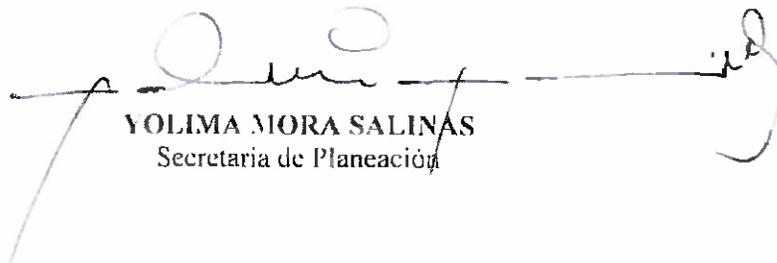
**DECRETO No. 185 DE**

**06 ABR 2020**

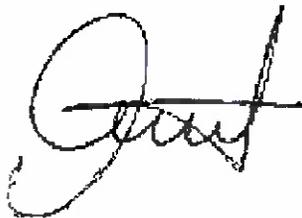
Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020



**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



**YOLIMA MORA SALINAS**  
Secretaria de Planeación



**ADRIANA RAMIREZ SUAREZ**  
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

- Proyecto: **Fabián A. Lozano R.**  
Contratista
- Verifico: **Guillermo Moreno Bolaños**  
Profesional Universitario
- Reviso: **Marcos Jaher Parra Oviedo**  
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
- Aprobo: **Olga Lucía Alemán Amézquita**  
Directora de Presupuesto
- Aprobo: **German Rodríguez Gil**  
Director Técnico - Secretaría de Planeación
- Aprobo: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
Secretario Jurídico

OK



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 951-53 Bogotá 111  
Sede Administrativa - Torre Central Plan 9  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 743-127-1945-49

Facebook: CundinamarcaGob  
Twitter: CundinamarcaGob  
Instagram: CundinamarcaGob